

**NORMATIVA DE USO DE LA PISTA DE ATLETISMO
DEL POLIDEPORTIVO DE ARROYO DE LA MIEL
(FASE 2 DE ESTADO DE ALARMA)**

1. Todos los usuarios que quieran hacer uso de la pista de atletismo deben hacerlo exclusivamente a través de la petición de la cita previa.
2. Es recomendable el uso de mascarilla en zonas comunes (hall, pasillos, aseos, etc.).
3. El acceso a la pista de atletismo se realizará de forma individualizada por la recepción del polideportivo, el usuario deberá venir acreditado (DNI, Carne de Abonado, Ficha federativa, etc.) para poder comprobar que cada uno viene en la franja horaria estipulada.
4. Es necesario evitar aglomeraciones y concentraciones de usuarios / deportistas en la pista, por ello se deben mantener siempre la distancia de seguridad (2 mt) y (10 mt) en carrera
5. Los usuarios sólo podrán utilizar la pista en la franja horaria correspondiente a su edad (según normativa vigente del ministerio de sanidad).
6. Los usuarios que estén abonados al PDM y su carné esté vigente podrán entrar gratuitamente a la pista. El resto de usuarios deberán abonar la tasa correspondiente (en efectivo).
7. Los usuarios / deportistas una vez en la pista no podrán subir a la recepción.
8. El uso fundamental de la pista es para carreras, caminatas o ejercicios gimnásticos.

9. No se permitirá el uso de material complementario (vallas, pesas, barras, conos, etc.) salvo autorización expresa de la dirección.
10. Los aseos sólo se pueden utilizar de forma individualizada.
11. Los usuarios deberán respetar las indicaciones de megafonía, cartelería y del personal del PDM.
12. Al final de cada turno se abrirán las puertas de la pista de atletismo (Avd. Salvador Vicente y Pacharán) para que los usuarios salgan ordenadamente con el fin de que no se mezclen con las personas del siguiente turno.
13. Por motivos de seguridad, permanecerán cerrados los vestuarios, así como las duchas y otras zonas comunes. Todos los deportistas deberán venir cambiados de casa.
14. Esta normativa podrá sufrir modificaciones en función de las medidas sanitarias que se puedan ir aprobando y por los criterios del PDMB de cara a un mejor uso y funcionamiento.
15. Los datos personales recogidos en esta cita serán tratados por el PDM de acuerdo al Reglamento General de Protección de datos y serán eliminados cada 15 días desde su alta y serán de uso exclusivo para la cita previa del uso de la pista de atletismo.